

**MAT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN
EXTRAORDINARIA NUMERO 008, ACUERDO 174****DECRETO ALCALDICIO N°: 01906/2026****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026****VISTO:**

1. La **Ley N° 18.575**, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La **Ley N° 19.880**, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La **Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República** que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas;
4. El **Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024**, mediante el cual don **Boris Acuña González**, RUT N° , asume el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue;
5. El **Decreto Alcaldicio N° 2.548, de fecha 29 de diciembre de 2025**, mediante el cual se aprueba la estimación y desglose de ingresos y egresos del Presupuesto de Educación Municipal correspondiente al período presupuestario 2026;
6. El **Decreto Alcaldicio N° 743, de fecha 22 de abril de 2026**, que delega facultades de firma en la Administradora Municipal, doña **Fernanda Araya Osorio**, bajo la fórmula "**Por orden del Alcalde**";
7. El **Decreto Alcaldicio N° 1.680, de fecha 19 de agosto de 2026**, que establece el régimen de subrogación de los titulares de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue;
8. Y las demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispuesto en el artículo 65 literal a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere contar con el acuerdo del Concejos Municipal para la aprobación de modificaciones al Presupuesto Municipal.
2. Que, mediante el acuerdo de sección extraordinaria n° 08 de fecha 29 de septiembre 2026, que aprueba modificación presentada por la Ilustre Municipalidad de Doñihue, según acuerdo n° 168 por un monto de 59.971.636.
3. Que, mediante el acuerdo de sección extraordinaria n° 08 de fecha 29 de septiembre 2026, que aprueba modificación presentada por el Departamento de Educación, según acuerdo n° 174 por un monto de 59.971.636.
4. Que, en virtud de lo antes considerado y lo dispuesto en el artículo 3 de la ley n° 19.880, es necesario llevar a efecto la modificación acordada antes mencionada.

DECRETO

1. Apruébese, la modificación presupuestaria año 2026 del Departamento de Educación Municipal, acordada por el H. Concejo Municipal cuyo aumento y disminución de gastos de los ítems presupuestarios son los siguientes:

AUMENTAN INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	EN PESOS
115-05-03-101-001-000	TRNASFERENCIA CORRIENTE A SERVICIOS INCORPORADOS	\$ 59.971.636

AUMENTA GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	EN PESOS
215-21-01-002-000-000	APORTE DEL EMPLEADOR	\$ 59.971.636

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FAO/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22214502&hash=01b3f>